

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Como consecuencia del estado de emergencia sanitaria provocado por el COVID-19 y siguiendo las indicaciones del documento "ORIENTACIONES PARA LA RECOGIDA DE INFORMACION Y REGISTRO DOCUMENTAL DE LAS ADAPTACIONES DE LA DOCENCIA Y PLANES DE CONTINGENCIA DERIVADAS DE LA PANDEMIA DE COVID-19 " de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC) se requiere la adaptación de las guías docentes a la modalidad no presencial, de las asignaturas del segundo cuatrimestre y anuales del curso 2019-2020

DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: DERECHO PROCESAL CIVIL II

Código: 100069

Plan de Estudios: GRADO EN DERECHO

Curso: 3º

Carácter: OBLIGATORIA

Duración: SEGUNDO CUATRIMESTRE

Créditos ECTS: 4

Plataforma virtual: <http://moodle.uco.es/moodlemap/>

COORDINADOR DE LA ASIGNATURA

Nombre: IGNACIO JOSÉ CUBILLO LÓPEZ

Área: DERECHO PROCESAL

Departamento: DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL

E-mail: dc1cubli@uco.es

Teléfono: 957218891

Ubicación del despacho: TERCERA PLANTA DEL EDIFICIO ANTIGUO

ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

Se ha eximido a los alumnos de los siguientes temas, que no serán objeto de evaluación: LA EJECUCIÓN NO DINERARIA; LA EJECUCIÓN PROVISIONAL; PROCESOS EN MATERIA DE CONSUMIDORES Y USUARIOS; PROCESOS NO DISPOSITIVOS II; LOS EXPEDIENTES DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA.

ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE, INCLUYENDO ACTIVIDADES FORMATIVAS Y HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA NO PRESENCIAL

Aclaraciones generales sobre la metodología docente:

Las clases se están impartiendo por vía telemática, a través de sistemas existentes de videoconferencia, tales como Zoom, Cisco Webex, Skype o Blackboard Collaborate de Moodle; en estas clases, se explica la materia, se resuelven dudas a los alumnos y se realizan actividades prácticas.

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Los profesores han puesto a disposición de los alumnos en Moodle material tanto teórico como práctico para el seguimiento y el estudio de la asignatura.

Los alumnos pueden preguntar dudas y cuestiones de la materia a través del Foro o del Chat de Moodle, por correo electrónico y si es preciso mediante videoconferencia.

Actividades modalidad no presencial	
Grupo Grande	Clases teóricas y prácticas por videoconferencia.
Grupo Mediano	Actividades y prácticas por medio de videoconferencia.
Grupo Pequeño	
Tutorías	A través del Foro y del Chat de Moodle, por correo electrónico y por videoconferencia.

ADAPTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Método de Evaluación	Herramienta de Moodle	Porcentaje
Exámenes	Cuestionarios	50%
Estudio de casos	Tareas	40%
Exposiciones orales	Videoconferencias	10
Total (100%)		100 %

Aclaraciones generales sobre los métodos de evaluación:

La primera parte de la asignatura dedicada a la "Ejecución forzosa" se evaluará a través de un examen con un valor del 30% de la nota final y con el estudio y resolución de casos prácticos con un valor del 20% de la nota. La segunda parte, sobre "Procesos especiales y especialidades procedimentales", se evaluará con un examen con valor del 20% y el estudio de casos con un valor de otro 20%. Para el 10% restante, hasta completar el total de la calificación, se evaluará una exposición oral o la participación activa en las clases.

Corresponderá la calificación de "No presentado" al estudiante que no haya tomado parte en un número de actividades evaluables cuyas ponderaciones sobre la calificación final sumen más del 50 % (Art. 80.4 del Reglamento de Régimen Académico de los Estudios de Grado).

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Para el estudiante que haya participado en actividades de evaluación distintas al examen final cuya ponderación acumulada sobre la calificación final supere el 50 % y no haya concurrido al examen final de la asignatura, el profesor hará constar “No presentado” en la publicación provisional de las calificaciones.

Si durante el proceso de revisión, el estudiante no manifestara su desacuerdo con esa calificación, se consolidará en la calificación definitiva de la asignatura. En caso contrario, deberá comunicarlo al profesor y la calificación final sería la suma ponderada de las puntuaciones alcanzadas en todos los métodos de evaluación a los que haya concurrido según los criterios establecidos en esta adenda.

RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS

Las indicadas desde el Vicerrectorado de Universidad Digital y Planificación Estratégica (<https://www.gestion.uco.es/continuidad/>).

INFORMACIÓN ADICIONAL

NO PROCEDE.

ADAPTACIÓN BIBLIOGRAFÍA. NUEVOS RECURSOS EN LÍNEA RECOMENDADOS

Además de la bibliografía señalada en la guía docente original de la asignatura, se van añadiendo materiales en Moodle para facilitar el estudio y el seguimiento de la asignatura.

Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta adenda a la Guía Docente serán adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

1. La adenda a la guía docente se cumplimentará por el profesor/profesora que aparezca como coordinador de la misma en la guía docente aprobada para el curso académico 2019-2020.
2. Sólo se reflejarán las modificaciones respecto a la guía docente aprobada que sean consecuencia de la adaptación a la situación de no presencialidad. En caso de que estas modificaciones afecten a lo previsto en las guías docentes para alumnos repetidores, se deberán hacer constar expresamente.
3. Para asignaturas anuales, se especificará la parte de contenidos y evaluación que se haya visto afectada por la adaptación a la no presencialidad.
4. En la adaptación de la evaluación, se debe reproducir la información ya publicada en la página web del título y en la plataforma Moodle de la asignatura.
5. No es necesario adaptar el cronograma puesto que se ha mantenido el calendario académico. En el caso de sesiones prácticas de asignaturas que hayan visto alterado el calendario por imposibilidad de recursos que permitan su realización en modo no presencial, esta adaptación se indicará en el apartado “Información adicional”.
6. El apartado “Recursos e Infraestructura” se debe cumplimentar sólo en caso de que esta información no se haya incluido en el apartado de adaptación de la metodología docente o que sean diferentes a las indicadas desde el Vicerrectorado de Universidad Digital y Planificación Estratégica (<https://www.gestion.uco.es/continuidad/>).
7. Una vez cumplimentada la adenda por el profesor/profesora responsable de la asignatura, deberá remitirla al Centro/Dirección del Máster dentro del plazo habilitado para ello.